



presente sesión. Puesto a consideración es aprobado.-----  
-----

### **ORDEN DEL DIA**

1. Recibir en Comisión a los Sres. del Sindicato de Obreros Municipales
2. Recibir en Comisión a los Sres. del Club Social y Deportivo " Calderón" de esta ciudad.
3. Aprobación de las Actas anteriores.
4. Informe del Sr. Alcalde
5. Conocimiento de las comunicaciones enviadas por los Sres. Egdo. Edgar Bautista e Ing. Ernesto Velásquez, Gerente y Consultor, respectivamente de la Compañía MB.
6. Conocimiento de comunicación enviada por AME.
7. Resolución sobre la comunicación del Ec. Fernando Calderón.
8. Análisis y Resolución de bases para la concesión del Muelle Municipal.
9. Resolución sobre reclamo del Lic. Enrique Chávez Vásquez.
10. Informe de Vivienda
11. Aprobación en Segunda de la Ordenanza que reglamenta la pintada de techos y cubiertas de casas y edificios declarados en régimen de propiedad horizontal construidos dentro del perímetro urbano del Cantón Sucre y de los centros urbanos de las parroquias del Cantón Sucre.
12. Análisis y Aprobación en Primera de la Ordenanza que establece la tasa de servicios de supervisión y fiscalización de obras, estudios y diseños de proyectos que contrate esta Municipalidad.
13. Análisis y Aprobación en Primera de la Ordenanza para la prevención del VIH SIDA en el Cantón Sucre.
14. Informe de la Sra. Presidenta de la Comisión de Desarrollo Humano sobre las antenas de telefonía celular instaladas en las zonas urbanas.
15. Aprobación de la Declaratoria de propiedad horizontal de la vivienda de la Sra. María Elena Valdivieso de Dueñas, ubicada en la Ciudadela Norte.

La Concejala Cristina Ruperti toma la palabra y solicita que el punto 13 que trata sobre el Análisis y Aprobación en primera de la Ordenanza para la prevención del VIH SIDA y en razón de estar presente la Srta. Mariela Peñaherrera, que es quien ha prestado su colaboración en la elaboración de este documento, y quien va a hacer una presentación antes de la aprobación haga una explicación y después en el orden establecido se proceda a aprobar la Ordenanza. Los Señores Concejales acceden a la petición de la concejala y aprueban que ella exponga luego de recibir a los señores de la Comisión Obrera Municipal.

**RECIBIR EN COMISION GENERAL A LOS SRES. DEL SINDICATO DE OBREROS MUNICIPALES.-** El Sr. Alcalde manifiesta que el

Municipio está listo para escuchar y como ha dicho siempre el ánimo de la Institución y del Alcalde es estar siempre abiertos al diálogo y que las conclusiones a que se lleguen sean por el bien de esta ciudad y el Cantón. Da la bienvenida a Don Gilberto Espinoza y a la Lcda. Nancy Núñez, conocidos dirigentes sindicales de la provincia. En seguida el Sr. César Moreno, Secretario del Sindicato de Obreros del Cantón toma la palabra y agradece el haber sido recibidos en Comisión General y aprovechar la ocasión de que están presentes sus dirigentes sindicales provinciales para tratar el asunto de la creación de la Empresa de Recolección de Basura en especial de quienes hacen el trabajo de limpieza de la ciudad. El Sr. Gilberto Espinoza, Sindicalista Provincial manifiesta que están ahí para tratar de resolver los puntos para el cual fueron invitados y que son: la creación de la empresa de recolección de basura, los descuentos al seguro y que le parece, que al haber aceptado dentro del término razonable esta solicitud implica que existe sensibilidad por parte de la Municipalidad para cumplir con los justas aspiraciones de los compañeros trabajadores. Hace un año aproximadamente cuando se comenzó a hablar de la creación de esta empresa se hizo conocer al Concejo de buena manera y concientes que la Corporación Municipal buscaba el mejoramiento de la estructura organizacional y obtener mayor eficiencia, eso lo entienden, sin embargo, quieren dejar ver que como trabajadores su deber es demostrar su preocupación por la incidencia que alguna resolución o decisión tenga que ver con los trabajadores. La creación de una nueva empresa es obvio que puede mejorar un servicio, pero también es cierto que cuando estos se dan, causan una presión en el personal y se convierten en un ente burocrático más, que crean demandas nuevas y esto afecta su administración. Por esto ellos creían que se podía dar un departamento técnicamente manejado con logística y técnica adecuada que pudiera resolver los asuntos de mejor manera, sobre todo en lo que tiene que ver a reciclaje. En la Ordenanza elaborada para la creación de la empresa aunque se haya puesto en la transitoria que no afecta a los trabajadores, sí existe una afectación directa, como es el caso de la jubilación patronal, porque al pasar de una razón social a otra pierden la continuidad de la relación laboral, ya que la ley dice que para tener opción a esta el trabajador deberá tener por lo menos 25 años de labores ininterrumpidas, al igual que afecta los fondos de reserva. Agradece por la atención que le ha brindado la Corporación por recibirlo. En seguida toma la palabra la Lic. Nancy Núñez, Sindicalista Provincial y manifiesta que la preocupación más grande es la responsabilidad que tienen ellos, por eso si bien se analizó el asunto apegado al Código de Trabajo, es necesario que se le brinde la seguridad y protección para cumplir con su trabajo, porque están expuestos a la contaminación y que se ha ganado con su lucha una estabilidad y jubilación que es poca comparada con otras instituciones. Al pasar ellos de una institución a otra a laborar se los perjudica porque ya no hay secuencia, y ya no se podrá jubilarse patronalmente, a pesar de que se afirme lo contrario porque le cambia el número patronal y

perdería su antigüedad, entonces lo único que queda como trabajadores es conservar intactos los derechos ganados, por esa razón es que están ahí para aclarar y negociar de la mejor manera. En seguida el Sr. Alcalde toma la palabra y dice que no es su afán perjudicar a nadie, si no que lo que se quiere es resarcir un daño que se le ha estado haciendo a un sector de ciudadanos sin especificar que sean eventuales o tercerizados, pero el sentimiento del Municipio ha sido hacer justicia también con otro grupo de seres humanos que están en una situación de miseria, que no tienen ni para cubrir la canasta básica. La Municipalidad lo que ha hecho es ayudar a ese grupo de personas que han tenido 15 a 20 años trabajando, y que nunca han tenido conquistas como seguro social, sin sueldos que sean dignos para vivir. Al acudir los trabajadores a conversar con él, les recalcó que se respetaría la transitoria donde determina que no se perderá ningún derecho porque la Ordenanza es la ley y él la aplicará como está establecida. Lo que realmente a él se le escapó fue el número patronal pero bien puede ser establecido ya en la resolución definitiva. Hay que revisar y empaparse del tema porque él no desea hacer daño a ninguna de las partes. El Sr. Vicealcalde, Dr. Francisco Marazita toma la palabra y manifiesta que el orden del día dice: Recibir en Comisión a los Sres. del Sindicato de Obreros Municipales, es solo para eso, para escuchar sus opiniones, pero hay que hacerle la consulta al Procurador Sindico, quien coincide con el Sr. Alcalde que la intención fue ubicar definitivamente a los tercerizados dentro del Municipio y que fue los que los llevó a crear esta Empresa Municipal y si legalmente ésta creación margina a los trabajadores en la secuencia de tiempo de trabajo y por ende en muchos beneficios dentro del Seguro Social, pues hay que analizarlo profundamente de manera jurídica. El Procurador Sindico dice que la situación no varía, lo que no lesiona a los trabajadores. En seguida toma la palabra el Ab. Ronald Romero, Asesor Jurídico de los Trabajadores y manifiesta su molestia, porque se ofició al Sr. Alcalde para que sean recibidos en una Sesión Extraordinaria desde el 5 de junio del año en curso y recién fueron notificados el día anterior cuando éstas deben hacerse con mucho más tiempo por parte del personal de Secretaría. Con esto concluye la intervención de los Miembros del Sindicato de Obreros del Cantón Sucre.

Inmediatamente se procede a escuchar a la Srta. Mariela Peñaherrera, funcionaria de Naciones Unidas, quien explica que tienen un Acuerdo Ministerial del Ministerio de Salud Pública reformado en lo relacionado al acceso de controles y tienen acuerdo de articulación de trabajo con personas de VIH SIDA con los gobiernos locales y con el Ministerio de Salud Pública. El objetivo es lograr fortalecer a los gobiernos locales y Consejos Cantorales de Salud para el trabajo con el VIH SIDA y hay que impulsar el de este cantón, porque si no se le dá la energía que realmente se merece no se podrá avanzar con el VIH SIDA sino con algunas otras políticas públicas. Otra punto que desean también es la implementación de planes de trabajo por los gobiernos locales y que sean participativos con toda la sociedad civil y que este cantón tengan

un plan en el cual estén involucrados todos los actores pero que estén liderados por Salud, Municipio y personas que trabajan en este diagnóstico situacional y es necesario tener un acompañamiento. A continuación toma la palabra la Concejala Cristina Ruperti y agradece a la Srta. Peñaherrera por el apoyo brindado en la elaboración de la Ordenanza y manifiesta que le gustaría ser parte de este trabajo porque ha venido colaborando muy de cerca en este tema y como mujer ve las cosas desde un punto más sensible. La Ordenanza en su segundo punto trata de prevención y cualquier cantidad económica que sea ubicada dentro del presupuesto sea exclusivamente utilizada en prevenir a través de compañías de comunicación y no para medicamentos, porque no es competencia del Municipio, pues están establecidos los roles de cada acto del Comité. Dada la explicación **mociona que se apruebe en primera la Ordenanza para la prevención del VIH SIDA en el Cantón Sucre. Apoya la moción la Concejala Ingrid Zambrano. El Concejal Napoleón Talledo toma la palabra y dice que por ser una epidemia mundial, hay que tomarla muy en cuenta y en beneficio de la juventud y de la salud está a favor de la moción, tomada la votación, es aprobada en forma unánime. La Concejala Zambrano solicita que para el próximo debate de la Ordenanza también se incluya la cuestión educativa y al Concejal Presidente de la Comisión de Educación y Cultura y el de Salud para que forman parte del Comité.**

**APROBACION DE LAS ACTAS ANTERIORES.-** El Vicealcalde Dr. Francisco Marazita manifiesta que en la moción de la designación de la Secretaria Titular del Concejo que realiza él, en la sesión anterior hace una recomendación que no entra en la moción y que ahí esta involucrada, él pidió que se haga la respectiva consulta pero como ha sido presentada la renuncia este es un hecho juzgado, pero solicita que la tome como un cambio que antes de la moción el sugiere al Sr. Alcalde que haga las consultas pertinentes para que ellos respondan si se la podía designar a la Sra. Solanda Falcones, y si la respuesta era favorable que deba renunciar en este caso es que él decía que presente la renuncia, si la respuesta era en el otro sentido entonces no debía hacerlo, era el cambio que queda en la moción, porque así fue realmente. Con esa rectificación queda aprobada el Acta Anterior.

**INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.-**El Sr. Alcalde manifiesta que haciendo relación con el tema del VIH este convenio ya fue firmado así como también el convenio con el CONSEP para la prevención de drogas ya que son temas que preocupan y la Municipalidad no puede estar excenta de sus responsabilidades y obviamente con la Ordenanza que ha sido aprobada esto rubrica que están listos a colaborar en todo lo que se pueda. Otro convenio que se ha firmado es el proyecto de Señalética Turística que se celebró el día de hoy y que con la venida de la Ministra de Turismo a Puerto López entre el 29 y 30 de este mes se espera el desembolso, ella vendría a rubricar este convenio que sin bien es cierto no implica algo significativo pero es una participación del

Ministerio, es decir es una contraparte porque el Municipio también es aportante. En lo que respecta al Convenio con el DINSE todavía no se firman los contratos porque ha habido una serie de cambios en cuanto a los rubros porque se han duplicado en ciertas escuelas como por ejemplo la Sucre de San Jacinto que tiene dos aulas magnificas, hechas una por el Consejo Provincial y otra por Corpecuador, igual la escuela "Remigio Crespo Toral". Esto tiene una participación de UDS 562.000,00 por parte del Ministerio y USD 162.000,00 como contraparte de la Municipalidad. En Bahía están contempladas, la escuela "Modelo" y "Miguel Valverde"; "Remigio Crespo Toral" de San Clemente, "Sucre" de San Jacinto, "Pio Jaramillo" de la Laguna, Las Coronas y otras más. Otros convenios que están por darse son los que tienen que ver con el MOP, especialmente el proyecto Río Grande-5 de Junio de San Isidro. Hay otros convenios para caminos vecinales en la zona baja de Charapotó y otro para la adecuación de las calles de Charapotó, San Jacinto y San Clemente. En lo referente al Puente el tema ha sufrido un retraso, en razón de que a más de los famosos y concebidos comunicados de intereses generales hay un tema gravitante y es que el acero ha subido en un 30% en los últimos meses, entonces se ha establecido que ese porcentaje implicaba que en vez de bajar los costos estos subirían por lo que se ha decidido hacerlo de hormigón armado, eso implica menos costos, pero a la vez menos tiempo de ejecución y de no mediar inconveniente de última hora en el mes de Julio, se estará firmando el contrato. Esto demuestra la buena intención por parte del Gobierno de hacer esta obra y de alguna manera el Municipio queda relevado de cualquier comentario en razón de que el ex Ministro de Transporte, Ab. Trajano Andrade ha dejado su cargo para participar en la Asamblea y no se sabe quien estará a cargo de esta Cartera, aunque eso no sería inconveniente porque el Presidente de la República ha empeñado su palabra. Se refiere también a una campaña un poco extraña y que cualquiera lo entiende, desde el punto de vista polémico o de desafectos personales y que está causando una mala impresión pues últimamente en la calle ha circulado una hoja volante referente a ciertos valores que tienen que recibir los empleados municipales con la única intención de causar malestar, esa disposición fue dada por la SENRES que es la que determina los salarios. Cuando él ingresó al Municipio se cumplió estrictamente con la rebaja de su sueldo, pues el Alcalde anterior ganaba USD 3.900 y ahora él tiene un sueldo de USD 2.700 y esas informaciones mal intencionadas también han salido en la prensa provincial, como irregularidades cometidas en esta administración, ¿y cuál es esa irregularidad? que el Alcalde Mendoza está cobrando de más. Hace tres semanas se ha enviado una carta de rectificación y todavía no se publica. Está claro entonces que fue la SENRES la que dispuso la rebaja de sueldo para él y no el aumento como se lo ha hecho creer, habiendo sido el anterior Alcalde el que lo hizo y será él responsable y verá si devuelve o no lo que cobró de más. El ya se reunió con los empleados y les propuso una fórmula para el pago y han aceptado que desde el mes de Julio se lo haga, incluso el Concejo le

autorizó que lo pague en veinticuatro meses, llevan seis meses desde la resolución y no se ha pagado y manifiesta que más es la molestia de los Directores Departamentales por el efecto, se ha reunido con muchos de ellos para tranquilidad de muchos que quieren ver en desgracia a este Municipio y más al Alcalde y les ha pedido que hagan un acto de renunciamento temporal para no causar ningún desequilibrio en la parte económica, unos ya han aceptado, se reunirá con el resto y dejará ver que en definitiva están pensando que ese egreso no sería posible y que esperen por un tiempo, y el que no esté de acuerdo, que presente su renuncia en el momento dado. El otro tema es la tubería paralela de agua, que también genera comentarios pues se hace creer que él ha podido convencer al Presidente de Corpecuador y otras autoridades para que ellos pongan los precios que él les había mencionado y convencer a Procuraduría y Contraloría para que presenten informes favorables a este proyecto, cosa totalmente absurda y alejada de la verdad, lo que se ha hecho son las gestiones que no pudieron lograr otros, pues este proyecto viene arrastrándose desde el año 2004 y esta administración lo único que esta haciendo es que estas gestiones avancen. Este tema ha sido escogido como caballo de batalla para mancillar el nombre del Alcalde nuevamente. Adicionalmente se iba a sesionar con la EMAPA en días anteriores pero no se pudo porque hay muchas discrepancias, él invito a los Concejales Dueñas y Marazita para que vean que existe toda la predisposición por parte de esta Municipalidad de dotar de agua a este Cantón. Las discrepancias se dan entre los Alcaldes y el Directorio de la Empresa en contra del Presidente de ésta y que ojalá se encuentre la mejor salida para que esto funcione pero más interesado estaba en que se pronunciaran, porque en un diario salió una información de que existía un proyecto enviado por la EMAPA y solicitado por el Municipio de Sucre, por su parte no creará polémicas y que esto sirva más bien como un acto de reflexión. En otro asunto, hay que trabajar para que la estructura del puente bayley de 120 mts en Río Grande en la Parroquia San Isidro le planteó al Señor Prefecto hacer el estudio para ver el asunto de estribos y aletas al igual que ocurre con el puente del Pajonal.

**CONOCIMIENTO DE LAS COMUNICACIONES ENVIADAS POR LOS SEÑORES: EGDO. EDGAR BAUTISTA E ING. ERNESTO VELASQUEZ, GERENTE Y CONSULTOR, RESPECTIVAMENTE DE LA COMPAÑÍA MB,** Por Secretaría se da lectura a sus textos, los mismos que dicen que: "En base al crecimiento sostenido del Cantón Sucre, y en especial de su cabecera Cantonal la ciudad de Bahía de Caráquez, así como de la construcción próxima de importantes obras como el puente que unirá Bahía de Caráquez con San Vicente, el desarrollo del área de riego del proyecto Carrizal Chone, y, la ampliación del turismo. Se hace indispensable darle a Bahía de Caráquez y más poblaciones del cantón, un servicio de agua potable de primera calidad, lo cual es su preocupación. El grupo de jóvenes egresados de la Escuela de Ingeniería Civil a principios de este año, unidos en una oficina para desarrollar trabajos de consultoría y actividades de construcción con la asesoría del Ing. Ernesto Velásquez, profesor investigador de la

Facultad de Ciencias Matemáticas de la Universidad Técnica de Manabí, iniciaron una investigación sobre la provisión de agua potable en Manabí, encontrando que hace falta mayor cantidad de estudios integrales en proyectos de agua potable en los 22 cantones de la provincia, por lo que están tratando de dinamizar estos estudios, sobre todo a niveles primarios para analizar las alternativas técnicas de agua, la población a servir en el proyecto, su rentabilidad, y, proponer una estructura organizativa empresarial capaz de operar, mantener, y darle solvencia económica al servicio. Proponemos entonces realizar el estudio a nivel de prefactibilidad por ser el adecuado al momento. Analizar algunas alternativas técnicas que parecen viables, la primera de las cuales obviamente sería tratar de mejorar el sistema existente, para lo cual conversamos con el señor Gerente del sistema "La Estancilla", hace unos dos meses atrás, quien nos comunicó que tenía programas de corto, mediano y largo plazo para poner el sistema en las mejores condiciones de servicio. Consideramos indispensable conocer estos trabajos pues evidentemente deben compararse con la propuesta de un nuevo proyecto. Otra alternativa sería una nueva planta en la zona de "Simbocal" aprovechando la infraestructura hidráulica que tiene el CRM, proyectando una planta de tratamiento con capacidad para servir a los Cantones de Bahía de Caráquez y San Vicente, para lo cual se puede estructurar una organización que administre el sistema como un todo o que distribuya el agua solo en el cantón Sucre, y le venda el agua tratada al Cantón San Vicente, para que este lo distribuya a sus usuarios. El proyecto tendría que determinar un costo por metro cúbico de agua que permita una rentabilidad adecuada y que sea atractiva a los usuarios, tendría también que proponerse un sistema de manejo administrativo y financiero eficiente que aseguren esa rentabilidad. El proyecto a nivel prefactibilidad además algunas alternativas de financiamiento en el ámbito local aprovechando "planes emergentes de salud" o los planes del Gobierno actual para financiar obras de infraestructura básica de las poblaciones que muestran este atraso y que preocupados por el desarrollo de la provincia ponen a la orden para el desarrollo del trabajo aquí expuesto.- La segunda comunicación trata que de acuerdo a las conversaciones realizadas con el Arq. Vicente León, Director de Proyectos del Municipio de Sucre por disposición del Sr. Alcalde pone a consideración a la propuesta del 10 de Mayo del 2007. La propuesta se apega a las disposiciones de la Ley de Contratación Pública, al acuerdo de Contraloría No. 817, y a las disposiciones de la Ley de Consultoría para trabajos de estudios de nivel inferior con duración de ejecución de menos de seis meses" " PROPUESTA TECNICO ECONOMICA a) ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD DEL PROYECTO SIMBOCAL PARA DOTAR DE AGUA POTABLE Y DESARROLLAR UNA RED PRIMARIA DE AGUA POTABLE EN BAHIA DE CARAQUEZ. 1.- Introducción-Aspectos generales; 2.- Cálculo de la población a servir-Dotación de agua por persona y por día, volumen de agua en m3 por día.; 3.- Análisis del sitio de captación calidad del agua a tratar, análisis de laboratorio, cantidad mediante análisis hidrológicos

y estadísticos; 4.- Revisión del programa presentado por el Gerente de la Empresa regional de Agua Potable de La Estancilla, y/o conceptos generales históricos y del momento que atraviesa este servicio; 5.- Aspectos relevantes de Planta de tratamiento; 5.1.- Planteamiento General; 5.2.- Ubicación y disposición de obras; 5.3.- Dimensionamiento a nivel de prefactibilidad de Aireador, Sedimentador, filtros, casa de químicos, tanque colector de agua tratada; 6.- Línea de conducción; 6.1.- Estación de bombeo de impulsión; 6.2.- Tubería de conducción- estación de bombeo a tanques de distribución; 6.3.- Tanques de distribución; 7.- Alternativas de solución a red primaria de distribución en la Ciudad de Bahía; 8.- Estimativo de costos de las alternativas del proyecto; 9.- Análisis de costo por m<sup>3</sup> de agua tratada, y al m<sup>3</sup> de agua a nivel de Usuario; 10.- Estudio preliminar de costo- beneficio y TIR de las alternativas; 11.- Análisis de Impacto Ambiental-Plan de manejo y monitoreo ambiental- Estudio de riesgos; 12.- Recomendación de un sistema de organización tipo empresarial, que permita una operación y mantenimiento eficiente del sistema; 13.- Presupuesto de los estudios para la etapa siguiente- Estudios de factibilidad; 14.- Informe Final b) Plazo del estudio de prefactibilidad: 4 meses; c) Costo del trabajo: USD \$ 35.000 más IVA; d) Forma de pago: 40% de anticipo, 40% a la presentación del primer borrador, 20% a la presentación del informe final. El Sr. Alcalde manifiesta que verá la posibilidad de que el Banco del Estado en lo referente a los créditos de subsidiaridad pueda ayudar a financiar los proyectos de agua y alcantarillado. El Sr. Vicealcalde Dr. Francisco Marazita manifiesta que la única solución es independizar el sistema. Existe una propuesta en que considera que como Concejales no conocen la partida presupuestaria y hay que recalcar lo relacionado al proyecto de Simbocal de la Consultora MB, que es una planta independiente solo para Bahía de Caráquez, lo que había propuesto el Consultor Ec. Fernando Calderón era tanto para agua potable como para alcantarillado. De lo que él conoce es que está por culminarse los estudios para el alcantarillado integral de Bahía de Caráquez incluido del KM. 8, si es así el Municipio no tiene por qué incurrir en otro gasto por lo que considera que ya que el Alcalde conoce de la partidas el Municipio podría negociar ya que éstas Consultorías resultan bastante altas en los precios. El Sr. Alcalde solicita que consideren el tema ya que se trata de algo importante y hagan una interrelación en costos o propuestas ya que el otro implica un plan maestro de alcantarillado puesto que ningún plan se aprueba si no van agua y alcantarillado juntos . El Sr. Alcalde solicita permiso para ausentarse siendo las diez horas con cincuenta, en razón de que tiene un compromiso en la escuela Sucre en Charapotó, pues vendrá un Técnico del MIDUVI a ese sector., dejando encargada la sesión al Vicealcalde. El Sr. Vicealcalde Dr. Francisco Marazita, manifiesta que estos temas tratados son solo para conocimiento del Concejo y que no se resolverá nada en ese instante. El Concejaleiro Dueñas toma la palabra y se compromete a presentar al Sr. Alcalde una tercera propuesta como alternativa.

**CONOCIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN ENVIADA POR AME.** Por Secretaría se da lectura al oficio No. 388-ECG-2007-170-DAJC-2007, de fecha 12 de Junio de 2007, suscrito por el Dr. Guillermo Tapia Nicola, Secretario General de la Asociación de Municipalidades del Ecuador, en el que hace conocer que "En atención a la consulta formulada mediante oficio No. 0492-AGCS del 6 de Junio del 2007, relativo a la designación de la Secretaria para el Concejo Municipal, al efecto acojo el criterio de la Dirección de Asesoría Jurídica en los siguientes términos de la consulta se infiere que el cargo de Secretario del Concejo Municipal, está vacante y que el Concejo Municipal ha procedido a llenarla mediante el nombramiento a favor de la Empleada que venía ocupando el cargo de Asistente Administrativo. La Constitución Política en su Art. 119 manda que las Instituciones del Estado, sus organismos y dependencias y los funcionarios públicos no podrán ejercer otras atribuciones que las consignadas en la Constitución y la Ley. De conformidad con el Art. 85 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, el Secretario del Concejo es designado por la Corporación Municipal de una terna de fuera de su seno, presentada por el Alcalde de cuya nómina el Concejo pueda escoger al candidato de su preferencia. En este caso, las facultades, tanto del Concejo como del Alcalde se hayan perfectamente delimitadas, por tanto para la designación del Secretario, la Corporación Municipal debe ceñirse estrictamente a lo que dispone la Ley. Hay que anotar que el cargo de Secretario al tenor de lo dispuesto en el Art. 81 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal termina sus funciones, cuando concluye las funciones del Alcalde, por lo que se constituye en un cargo de libre nombramiento y remoción. La Secretaria nombrada actualmente es una empleada de carrera, no sujeta a periodo fijo o de libre nombramiento, por lo que al momento de aceptar el cargo la referida goza de estabilidad como un derecho del servidor previsto en el Art. 25 de la Ley de Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa, en concordancia con el Art. 124 de la Constitución Política del Estado, por lo que por este derecho no se puede obligar su renuncia. Por tanto, consideramos que es procedente conferir un nombramiento provisional al cargo de Secretario del Concejo, aclarando en la Acción de Personal que una vez concluida las funciones, el servidor regresará a su puesto de origen en las mismas condiciones anteriores a las de su designación, conforme lo determina el literal a.4 del Art. 11 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa".El Sr. Vicealcalde manifiesta si ponerla a consideración porque esto era en el caso de que no se daba la renuncia de la Secretaria, una vez que ha renunciado esto ya no procede, porque la consulta era para eso.

**RESOLUCION DE LA COMUNICACION DEL EC. FERNANDO CALDERON.** La Concejal Cristina Ruperti manifiesta que ambos proyectos son importantes para el desarrollo de la ciudad y el Cantón sobre todo que está cerca la construcción del Puente Bahía-San Vicente, la ciudad debe preocuparse por tener servicios básicos y poder ser competitivos con otros cantones, por lo tanto para poder conseguir los recursos para estas obras es necesario tener los estudios

hechos, en todo caso hay que analizar las propuestas recibidas o con otras y que puedan ayudar a tener listos estos estudios para estas obras de vital importancia. El Concejal Sr. Manuel Gilces dice que son dos proyectos muy ambiciosos, y que ha tenido la oportunidad de conocer al Ing. Velásquez porque fue su profesor en la Universidad Técnica de Manabí y es un gran profesional de reconocida experiencia nacional.

**ANALISIS Y RESOLUCION DE BASES PARA LA CONCESION DEL MUELLE MUNICIPAL.-** El Concejal Jorge Garay toma la palabra para manifestar que en las bases debe decir que el adjudicatario debe tener una boya de antemano o adicional para así garantizar el servicio permanente, de lo contrario se estará quince días o más sin la boya y sin el servicio, por lo que le corresponde ya al Departamento Técnico orientarlos más en este tema. La Concejala Ruperti manifiesta que es importante lo que ha dicho el Concejal Garay, pues es preocupante que el Muelle Municipal se vaya deteriorando cada día más y el Municipio no cuenta con recursos para mantenerlo. Hay que hacer bien las cosas, esa es la idea de todos de que esto funcione, que no sea una entrega más, que no se quede en eso y se tenga la respuesta esperada, por lo que ella cree que la Comisión de Servicios Públicos debería reunirse junto con el Departamento Técnico, Legal y la Comisión de Obras Públicas para dejar establecidos cuales van a ser los trabajos que va a realizar la persona que cobrará en el Muelle Municipal porque ya son varias cosas que se encuentran deterioradas. El Señor Vicealcalde dice que otra cosa que quiere aclarar en el tercer punto es en cuanto a la retribución en que dice que el adjudicatario dará como retribución a favor de la Municipalidad del Cantón Sucre la cantidad de USD 2.000,00 anuales, el cree que el pago debería ser mejor trimestral para no hacer muy largo el pago pues se haría muy grande y el Municipio dar la boya de mantenimiento preventivo. La Concejala Ingrid Zambrano dice que si bien es cierto cuando se debatió este tema ella no estuvo de acuerdo en que el Muelle Municipal fuera concesionado, sin embargo al ver todos esos requisitos se da cuenta que están bien elaborados pero será muy difícil que una empresa a la que se va a concesionar el muelle sobre todo lo que se va a recaudar en él quiera compensar o aspirar a su administración, sin embargo debería existir una cláusula de cuál va a ser la proyección, una planificación de inversión de acuerdo a lo que va a hacer el oferente en el muelle, que presente una propuesta y los plazos en los que va a hacer las mejoras. Quiere recordar además que está aprobada la Ordenanza del cobro del centavo por el peaje pero que este valor sería simbólico en vista de que inicialmente como el muelle no tiene todavía ningún arreglo este sería revertido en mejoras, pero el Concejo tendría que ir contemplando en elegir un costo más el cobro del peaje. Comparte el criterio de la Concejala Cristina Ruperti de que se reúna la Comisión de Servicios Públicos, Obras Públicas y de Turismo que fue la que presentó el proyecto del muelle. La Concejala Ruperti manifiesta que después de haber analizado las bases elaboradas por el Procurador Sindico y considerando que hay algunos artículos que

se deben tratar **mociona** para que en una próxima reunión con las Comisiones nombradas sean los encargados de definir y modificar ciertas cosas y darlas a conocer en una próxima Sesión de Concejo, apoya la moción el Concejal Napoleón Talledo, tomada la votación es aprobada en forma unánime.

**RESOLUCION SOBRE EL RECLAMO DEL LIC. ENRIQUE CHAVEZ.-**

El Señor Vicealcalde Dr. Francisco Marazita, manifiesta que hay que hacer un recuento porque él ha estado cerca de este tema últimamente y como ya tienen en las manos un informe final donde Avalúos y Planificación finalmente manifiestan que el terreno pertenece al Lic. Enrique Chávez. En base a eso el Asesor Jurídico también ha enviado un informe pero recomendando que se converse con la otra parte, por lo que hay que tomar una decisión en base a esos informes. La Concejala Ingrid Zambrano aclara que si bien ella conoce del tema y de los informes emitidos hasta la Comisión no han llegado los respectivos reclamos ni siquiera los informes. Es importante que el Asesor Jurídico del Municipio da a conocer que los departamentos involucrados reconocen que hubo un error y hay que enmendar la situación porque lo que dicen los medios de comunicación es que es el Sr. Alcalde y la Comisión respectiva que maliciosamente van y toman posesión de algún terreno, ubican a otra persona y arbitrariamente se les quita la propiedad privada, pero que quede claro que los Concejales reciben los informes de todos los departamentos y estos dicen que es favorable que no hay ningún problema. Saliéndose un poco del tema comunican que ya se ha solicitado a la AME capacitación para la Dirección de Planificación, Avalúos y Catastros, Legal, Comisión de Vivienda y Relaciones Públicas para hacer en conjunto barrio por barrio una verificación de los verdaderos dueños de los terrenos, casa por casa y en todos los sectores hasta que eso no suceda todo lo que es trámite de venta de terreno ha quedado paralizado hasta que no se determine donde están los terrenos municipales. En lo que respecta a posesiones o legalizaciones sí se da trámites porque se ha certificado que hay personas que tienen 10 o 15 y 20 años viviendo en esos terrenos y lo que van a hacer al municipio es a legalizar la posesión. El Concejal Dr. Garay solicita al Procurador Síndico dar viabilidad para salir de este tema, buscando el Concejo la vía legal o extrajudicial y que esté informando permanentemente del avance de este trabajo porque se está reconociendo el error en que ha incurrido el Municipio al vender esta propiedad a otra persona. La Concejala Ingrid Zambrano hace referencia al caso ocurrido con una persona no vidente a la que se le arregló ya su problema y la Fundación Oswaldo Llor de Portoviejo se ha comprometido a controlarle la vivienda. Hay otro caso como es el de la Sra. Vilma Valencia en que la Municipalidad hace 30 años le vendió a ella parte de un terreno que le pertenecía al papá y se le dio también solución, ahora solo falta darle solución al del Lic. Enrique Chávez. Por todo lo expuesto el Concejal Garay **mociona que se autorice al Señor Alcalde y Procurador Síndico para que busquen la vía legal judicial o extrajudicial para resolver favorablemente la petición**

**del Lic. Enrique Chávez y que el Señor Síndico los mantenga informados permanentemente del avance de esta gestión, apoya la moción la Concejala Ingrid Zambrano, tomada la votación es aprobada en forma unanime. La Concejala Ruperti vota a favor pero recomendando que cualquier tipo de valor que tenga que pagar la Municipalidad que primero sea consultado al Concejo y que sea quien apruebe dicho valor.**

**INFORME DE LA COMISION DE VIVIENDA.-** Por Secretaría se da lectura al informe con oficio 038-SCMS-07 de fecha Abril 27 de 2007, suscrito por la Presidenta y Miembro de la Comisión de Vivienda y Terreno, Sra. Ingrid Zambrano e Ing. Manuel Gilces Mero, respectivamente, en el que ponen a consideración del Sr. Alcalde y Señores Concejales las actualizaciones de los trámites y para cuya adjudicación han transcurrido más de tres años para realizar trámites de escritura, tal como lo determina la Ley de Régimen Municipal. A continuación se detallan los nombres y ubicación de terreno y el día de aprobación en Sesión de Concejo: SRES: FERMIN AURELIO VILLON CEDEÑO Y ROSA EMPERATRIZ CEDEÑO VERA, UBICADA EN EL BARRIO EL PARAISO DE LA PARROQUIA LEONIDAS PLAZA, APROBADA EN SESION DE CONCEJO DE NOVIEMBRE 17 DEL 2003; SRES. MARCO ANTONIO VILLON CEDEÑO Y ROSA MARIA DEL SOCORRO CHILA QUIJIJE, UBICADO EN EL BARRIO EL PARAISO DE LA PARROQUIA LEONIDAS PLAZA, APROBADA EN SESION DE FECHA NOVIEMBRE 17 DEL 2003; ELSA ALEXANDRA ZAMBRANO ZAMBRANO, UBICADA EN LA CIUDADELA ACUARELA DE LA PARROQUIA LEONIDAS PLAZA, APROBADA EN SESION DE MARZO 24 DE 2004. Así mismo se apruebe el trámite realizado por la Señora ELBA ANTONIA CEDEÑO VALENCIA, quien solicita se le dé en venta un lote de terreno, ubicado en el Sitio Santa Teresa de la Parroquia Charapotó. El trámite cuenta con la inspección del sitio, realizada por la Trabajadora Social, quien certifica que los solicitantes habitan en el lugar objeto de la venta y que el trámite es para legalizar la posesión y poder aplicar al Bono de la Vivienda, además de contar con los informes de los departamentos: Legal, Avalúos y Planificación. La Concejal Ingrid Zambrano toma la palabra y dice que como ya es conocida la decisión del 05 de Mayo de este año de paralizar todo trámite de ventas de terreno, sin embargo la Comisión sí está dando paso en lo referente a legalizaciones. Se tienen 4 casos uno es de la Sra. Elba Antonia Cedeño Valencia quien solicita se le dé en venta un lote de terreno ubicado en Santa Teresa de la parroquia Charapotó y que de acuerdo al informa de la Trabajadora Social se notifica que los solicitantes habitan en el lugar desde hace varios años y que en el objeto de la venta el trámite es solamente para legalizar la posesión que tienen por años, además este predio ya está registrado dentro de la ficha catastral. Adicionalmente están 3 solicitudes de los Sres. Fermín Villón Cedeño y Rosa Emperatriz Cedeño Vera, Marco Antonio Villón Cedeño y Rosa María Chila Quijije, Elsa Alexandra Zambrano Zambrano, lotes ubicados en Leonidas Plaza. El asunto radica en que hace 3 años el Concejo resolvió darles en venta los

terrenos pero como no se han acercado a realizar la Escritura el trámite caducó por lo que en este momento ellos nuevamente han realizado sus trámites de Escritura y el Concejo tiene que autorizar su actualización. Como es de conocimiento el Sr. Gabriel Santana se acercó a la Municipalidad a presentar su reclamo ya que según decía se sentía perjudicado porque estaba pagando predios por un terreno que ya había sido vendido a la Municipalidad, además la Estación de Bombeo estaba afectando su lote, se tienen ya los informes de Desarrollo Humano, Planificación, Avalúos y Catastros y certifican que la municipalidad no está causando daño alguno, sin embargo es necesario tomar una resolución definitiva para que él sea informado de la Resolución de Concejo, es decir que se tienen 2 informes, uno es actualización de trámites de venta de terrenos y la legalización de la posesión que habita en el sector de Santa Teresa. Como son 2 informes distintos le gustaría que le aprueben por separado aunque esté como un punto específico en el orden del día. Por tal motivo mociona que se apruebe informe presentado por la Comisión de Vivienda y Terrenos con oficio 038 de Abril 27 debido a que esas personas se han acercado a la Comisión y esperan que su caso sea resuelto para continuar con los trámites. El Sr. Vicealcalde toma la palabra y hace recordar a los Señores Concejales que ellos mantuvieron una reunión reservada donde se resolvió que no se daba en calidad de venta un solo terreno hasta que no estén resueltos los casos anteriores, esa había sido su moción y se aprobó eso como primer punto, como segundo punto expone que para poder aprobar una venta primero debe de ser tratado en la comisión y él no ha estado en ninguna sesión donde se haya tratado este asunto por eso es que no consta la firma de él en ese informe, por lo tanto eso implica que no ha habido ninguna decisión de la comisión y no puede el Municipio aprobar algo que no se ha tratado en la Comisión. El solicita, que los Concejales se basen en la resolución de la sesión reservada en donde la resolución consistía en que no se daba trámite a ninguna venta de terreno o permuta hasta que no se resuelvan todos los casos ni se apruebe una nueva ordenanza donde se especifique claramente como deben tratarse esas ventas y permutas, por lo tanto él considera que esos trámites no deberían aprobarse y que si ellos lo quieren hacer es criterio de los Señores Concejales. La concejala Ingrid Zambrano aclara que lo que sí se iba a continuar era el trámite a los poseionarios, todo lo que es venta inicial que se compruebe de cuándo se fue a hacer la inspección, de que no haya una vivienda y no éste cercado se paralice. Existen trámites desde hace mucho tiempo y obviamente con el bono de la vivienda que se está dando todas las personas quieren tener su Escritura para poder acceder a este beneficio. En cuanto al caso de la Sra. Elsa Cedeño Valencia y su esposo se acercaron hasta la Comisión de Vivienda y ellos tienen en este trámite más de seis meses y le dijeron que se habían comprometido con el Señor Alcalde y el Sr. Vicealcalde en la Alcaldía para que este trámite que ellos estaban haciendo sea aprobado lo antes posible debido a que eso tiene mucho tiempo y que tienen más de veinte años en el sector de Charapotó,

entonces para seguir con el trámite no solo firma ella sino que lo hace el Concejal Gilces. El Vicealcalde Dr. Francisco Marazita manifiesta que precisamente lo que se quiere evitar es que se cometan los mismos errores anteriores, en que se ve que en los terrenos que analizaron anteriormente firmó un Concejal alterno en la comisión y esto no puede ser por cuanto hay un Reglamento. Lo que él pregunta es por qué se lo margina de esa comisión cuando él también es miembro, la Concejala Zambrano comenta que se lo hizo con el ánimo de ayudar a esa familia que tienen el trámite paralizado. El Concejal Garay manifiesta que en aras y en procura de armonizar dentro de la familia municipal no se pongan en este momento con actitudes negativas y que se reúnan en una sesión de trabajo y resuelvan esa situación porque tampoco pueden perjudicar a personas que tienen legítimo derecho a tener su legalización por lo que sugiere que se reúna la comisión sin desmerecer a ningún compañero Concejal sin polemizar porque esto no conduce a nada y más bien reuniéndose ayudarán a las personas que se lo merecen y las que no pues tendrían que esperar. La Concejala Ingrid Zambrano sugiere que se si van a paralizar los trámites se lo haga de una vez y así se libran de comentarios que se quieren beneficiar a determinadas personas.

**Aprobación en Segunda de la Ordenanza que reglamenta la pintada de techos y cubiertas de casas y edificios declarados en régimen de propiedad horizontal construidos dentro del perímetro urbano del Cantón Sucre y de los centros urbanos de las parroquias del Cantón Sucre.** El Concejal Ing. Manuel Gilces, manifiesta que en base a la economía que sufre nuestro pueblo debería dejarse sin efecto lo que son fachadas y que el tiempo de plazo no debería ser transcurridos tres meses sino que se de espacio hasta el mes de Noviembre en que se celebra otro año más de cantonización, por lo que si se va a aprobar en segunda esta ordenanza justamente se ratifique lo que se ha dicho. La Concejala Lic.Cristina Ruperti comenta que el Departamento de Planificación debió emitir un informe zonificando los colores por lo que sugiere que deberían postergar este asunto hasta tener los respectivos informes. El Concejal Garay manifiesta que en la parte que habla de multas debería hacerse una revisión debido a la mala situación económica por la que está pasando el cantón y el país.

**ANALISIS Y APROBACION EN PRIMERA DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE LA TASA DE SERVICIOS DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS, ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS QUE CONTRATE ESTA MUNICIPALIDAD.**-La Concejala Lic Cristina Ruperti comenta que se estaba buscando un mecanismo ya que el Municipio como tiene muchos gastos en cuanto a festividades, y lo que se pretendía era de tener un fondo para realizar estas fiestas, por tal motivo es que el Procurador Síndico presentó esta Ordenanza como una opción para lograr esto. Se había establecido que sería el 1% pero se consideró que era muy poco por la cantidad de obras que se contrata y que no debe sacrificarse este tipo de cosas, entonces debería buscarse

otro mecanismo que sea viable para que la Municipalidad en base a otra situación pueda obtener fondos y en lo personal tampoco está de acuerdo en los comentarios de cómo se invierten los fondos que considera no ha sido oportuno que el Municipio apruebe esta ordenanza por cuanto se vaya a decir que la Municipalidad le está quitando a los contratistas un % para una u otra actividad, por lo que se sugiere buscar otra manera que no afecte ni al contratista ni a la obra. El Concejal Gilces manifiesta que no está de acuerdo con la Concejala Ruperti más bien que esa es una forma en que deberían manejar las cosas, sin bien el cobro del 4% es un poco elevado pero cree que es una forma de utilizar un poco los recursos y que las distintas ciudades tengan la oportunidad de tener este tipo de festividades y de esta manera transparentar los recursos y aprovecharlos antes que destinarlos a otras eventos. La Concejala Zambrano piensa que no hay que escandalizar tanto la ordenanza por que hay otros Municipios en el país que lo hacen como por ejemplo, el de Guayaquil que tiene una tasa de montos de fiscalización para lo que es festividades y como hay personas y periodistas tan ligeros que enseguida plantean la interrogante de dónde sacaron tanto dinero para una u otra fiesta, sobre todo las de cantonización que no están contempladas dentro del presupuesto pero que si podrían beneficiarse proyectos turísticos, promoción, financiar programas de seguridad que se realizan como las brigadas barriales y que en un futuro no muy lejano crear un Consejo cantonal de Seguridad donde estas brigadas se vean representadas con un pequeño incentivo que no bien no puede ser económico sino en camisetas o artículos que ellos necesiten para su seguridad y además para la Defensa Civil porque tampoco hay un rubro establecido para la prevención de desastres como lo sugirió el COE ya que vivimos en una zona altamente sísmica y que podría ponerse una cláusula dentro de esta ordenanza que en el momento en que ocurra una eventualidad estos fondos puedan ser utilizados para alguna emergencia. El Concejal Gilces manifiesta que en las sesiones de Concejo deberían estar Jefes y Directores Departamentales o un Delegado, porque muchas veces existen dudas sobre un determinado tema y no hay quien de una explicación, concuerda con esta opinión la Concejala Ruperti porque en ese momento preguntarle a Obras Públicas cuando contrata la Municipalidad por un valor superior a USD 2.000 para que más o menos haya una relación con el 2% que se le imponga, cuánto podría obtener el Municipio porque en un ejercicio que se hizo anteriormente los valores calculados eran mínimos por eso se elevó a ese porcentaje por lo que insiste en la presencia de estos funcionarios antes de aprobar una ordenanza. El Vicealcalde manifiesta que suspende este punto por no estar los Jefes y Directores correspondientes.

**INFORME DE LA SRA. PRESIDENTA DE LA COMISION DE DESARROLLO HUMANO SOBRE LAS ANTENAS DE TELEFONÍA CELULAR INSTALADAS EN LAS ZONAS URBANAS.** Seguidamente por disposición del Sr. Alcalde se dá lectura al oficio O48-SCCS, de fecha Junio 6 de 2007, suscrito por la Concejala Principal del Cantón y Presidenta de la Comisión de Desarrollo

Humano, Sra. Ingrid Zambrano Zambrano "Por medio de la presente cumplo en informarle sobre la reunión a la que convocó la Comisión de Desarrollo Humano, la cual presido, para tratar el Tema de las **Antenas de Telefonía Celular instaladas en zonas urbanas**, el pasado día jueves 17 de mayo del 2007, donde participaron como panelistas:

- Ing. Daniela Torres – Ambientalista de Movistar
- Ing. Gabriela Erazo - Ambientalista de Alegro
- Lcdo. Fernando Cajamarca - Delegado de la Empresa Porta
- Ing. Paúl Rojas Vargas - Representante de la Superintendencia de Telecomunicaciones
- Sr. Klaid Unger – Representante de la Fundación Planet Drum
- Dr. Vicente Morales – Director de Área de Salud # 5
- Delegado del Ministerio del Ambiente
- Ing. Pedro Abad - Catedrático de la Universidad de Azuay , Salesiana de Cuenca

Además contamos con la presencia de moradores del sector de la Cruz, del centro de la ciudad de Bahía de Caráquez, habitantes de Leonidas Plaza, quienes se sienten afectados por la instalación de estas antenas de Telefonía Celular cerca de sus viviendas. Además, estuvieron dirigentes barriales, autoridades como la Jefa Política y los Concejales Ciro Dueñas, Dr. Jorge Garay, Lcdo. Napoleón Talledo, Dr. Francisco Marazita e Ingrid Zambrano, y varios miembros de la comunidad y ecologistas. Este debate inició siendo las 16:30, los representantes de la Empresas de Telefonía Celular realizaron su exposición sobre la necesidad de mejorar el servicio que brindan a sus clientes con la instalación de las antenas en sitios estratégicos para ampliar su cobertura. El representante de la Superintendencia de Telecomunicaciones, expuso su criterio técnico sobre los sitios escogidos para la instalación de las antenas, argumentando que garantizan la calidad del servicio que brindan las empresas de Telefonía Celular, y que sus ondas **NO IONIZANTES**, no causan daños en la salud humana. El Delegado del Ministerio del Ambiente de la provincia de Manabí, señaló que dicha entidad otorga el permiso de ubicación de las Antenas de Telefonía Celular, previo estudio de Impacto Ambiental, requisito que además de ser solicitado por los municipios. Además reconoció que en los actuales momentos este Ministerio tiene instrumentos para medir la calidad del aire y el agua, más no cuenta con los equipos necesarios para medir las ondas electromagnéticas emitidas por las antenas de Telefonía Celular. Sin embargo recomendó a las autoridades presentes reubicar las antenas de Telefonía Celular, ya que nuestro deber es prevenir y salvaguardar la salud de los habitantes del Cantón. Contando con el criterio de los Ecologistas, el presidente de la Fundación Planet Drum, manifestó que Bahía de Caráquez es una ciudad Ecológica, y que las ondas electromagnéticas que emiten las antenas de Telefonía Celular y Radio, afecta directamente a la fauna de nuestra zona, citó varios casos de Estudios comprobados que señalan a las Antenas de Telefonía Celular como las causantes de la migración de aves e insectos como las abejas, las mismas que se desorientan y no pueden regresar a sus colmenas. Además, señaló que si aún no está comprobado que afecten a la salud del hombre, lo más importante es prevenir y reubicarlas fuera de los centros poblados. El representante de la Universidad del Azuay, realizó una amplia exposición sobre las ondas y la frecuencia con la que emiten su señal las antenas de Telefonía Celular, citó varios ejemplos de antenas instaladas en todo el país, incluso en terrazas de viviendas, y de acuerdo a su criterio técnico las ondas emitidas por las antenas mencionadas, se comparan con la

energía emitida por un foco de luz, concluyendo que no son perjudiciales para la salud humana. Finalmente el director del Área de Salud No. 5, fue amplio en su exposición, recalcando que el uso excesivo de los teléfonos móviles ocasionan el mismo daño que las antenas de telefonía Celular en los seres humanos. Manifestó que a raíz de la polémica que existe en la ciudad empezó a investigar sobre el tema, concluyendo en una sugerencia que como médico y autoridad de Salud, lo mejor es prevenir. Expuso casos de enfermedades que afectan a largo plazo a las personas que son expuestas diariamente a dichas ondas electromagnéticas. La ciudadanía también tuvo la oportunidad de exponer sus argumentos y manifestaron su descontento con la Municipalidad por haber permitido la construcción de alrededor de 9 antenas de Telefonía Celular entre las Parroquias de Charapotó, Leonidas Plaza y Bahía de Caráquez, ya que dichas empresas nunca solicitaron a la institución la autorización de instalación y mucho menos se les ha exigido "en una ciudad Ecológica" el debido estudio de Impacto Ambiental, y aún construidas no se aplicó ninguna sanción para frenar tanta arbitrariedad. Con estos antecedentes y como Presidenta de la Comisión de Desarrollo Humano, me permito **SUGERIR**, Salvo el mejor criterio de los Señores Concejales: Que es nuestro deber como autoridades elegidas para legislar a favor de los habitantes del Cantón, precautelarse la vida de los mismos. Por lo que, si aún no está científicamente comprobado el daño que ocasionan las ondas emitidas por las antenas de Telefonía Celular en los seres humanos, nuestro deber es **PREVENIR**. Que siendo habitantes de una Ciudad Ecológica, debemos evitar que arbitrariamente se edifiquen construcciones sin el respectivo **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL** (tal y como ha ocurrido con las ATC ). Que las A.T.C. sean reubicadas por lo menos 1 km. de los centros poblados del Cantón, y que las Antenas de Telefonía Celular que han sido instaladas en administraciones anteriores se les de un plazo de un año para que las mismas sean reubicadas a: La Loma de los Vientos o a las Lomas en Punta Bellaca, ya que el Sector de la Cruz está poblado".- seguidamente el Dr. Francisco Marazita, Vicealcalde del Cantón manifiesta que este tema ya ha sido tratado desde hace mucho tiempo y si es posible y se tiene la predisposición resolverlo en esa sesión para terminar con ese tema. La **Concejala Ingrid Zambrano** hace uso de la palabra para decir que las antenas que estén instaladas en zonas urbanas se les de un plazo de un año para que se puedan dismantelar sus antenas y reubicarlas en la zona en que posteriormente el Municipio asignará para la instalación de telefonía celular. El **Concejal Dr. Jorge Garay** toma la palabra y manifiesta que hay un principio en que dice que no hay que legislar para hoy sino para mañana y si se habla de posibles daños de estas antenas considera salvo el mejor criterio de sus habitantes de que valdría ubicar las antenas a 1Km de los centros poblados si de aquí a cinco años también van a recibir los efectos nocivos, más bien habría que conversar con los técnicos pertinentes para sectorizar y utilizar sectores apropiados para que en un futuro no incidan en la salud de los habitantes, con esa observación está de acuerdo con la Concejala Zambrano en esa parte, es decir debería reformarse ese informe para estudiar la posibilidad de situar en lugares apropiados. La **Concejala Ingrid Zambrano** manifiesta que en el informe dice que se establezcan a 1Km. de los centros poblados pero que el Departamento de Planificación y los técnicos verificarán el lugar en donde estará la instalación y solicita resolver en ese momento para que el Departamento Técnico pueda presentarles una propuesta que vaya dentro de la ordenanza especificando las zonas donde se van a instalar las antenas y no solo de telefonía celular, porque a futuro se

deberá considerar los daños que provocan también las antenas de radio. La **Concejala Cristina Ruperti** pregunta ¿que pasaría si esto no se cumple?, porque ya hay antecedentes de que el Concejo toma resoluciones y no se las pone en práctica, un caso palpable es lo del muelle que se ha construido en un sector de la Ciudadela Norte y no se ha hecho nada, hay un informe de la DIGMER y hasta el día de hoy no se logra nada porque sigue ahí la edificación, entonces recalca que se deben sentar precedentes y está de acuerdo con lo de las antenas que deben ser reubicadas pero que se haga cumplir las resoluciones que se toman. El **Concejal Lic. Napoleón Talledo** manifiesta que en Charapotó los funcionarios de MOVISTAR arbitrariamente y sin tener el permiso optaron por colocar la antena, ellos están concientes que cometieron un error primeramente en construir sin antes haber solicitado permiso y como se va a aprobar este informe y está estipulado como plazo un año para la reubicación de las mismas, ellos van a aducir que en el informe está ese tiempo, pero en Charapotó es diferente porque no existe permiso, no están instalados los satélites y tendrían que echar abajo la construcción, entonces este informe no es aplicable a esa parroquia. Habiéndose discutido este punto la Concejala Zambrano expresa que basado en el principio de prevención de posibles daños en la salud de los habitantes del Cantón Sucre y tomando en consideración la arbitrariedad con las que las empresas de telefonía celular han instalado antenas dentro de la zona urbana del Cantón Sucre sin contar con los respectivos permisos de construcción otorgados por la Municipalidad y sin el previo estudio de impacto ambiental no solamente en el Municipio sino también en la oficina Provincial del Ministerio del Ambiente, **MOCIONA** que se prohíban los permisos de construcción de antenas de telefonía celular dentro de los centros poblados del Cantón Sucre, que se reubiquen las antenas que ya han sido previamente instaladas dándoseles un plazo a las que están en funcionamiento de un año para que puedan desmantelar sus estructura y ubicarlas en la zona que posteriormente la Municipalidad reglamentará o zonificará para instalar estas antenas de telefonía celular, y que las que están en proceso de construcción tengan un plazo de por lo menos un mes para que puedan desmantelar sus estructura y que posteriormente a la resolución que en ese momento tome el Concejo se den ciertas especificaciones en el momento que se haga la zonificación por parte de Planificación y los Técnicos de la Municipalidad, tomando en consideración que estén alejadas 1Km. de la zona urbana. Esta resolución incluye el sector de la Cruz ya que ese se constituye un centro poblado. La zonificación se hará en Bahía, Leonidas Plaza, Charapotó y San Isidro, apoya la moción el Concejal Lic. Napoleón Talledo, siendo esta aprobada en forma unánime, haciendo resaltar la Concejala Lic. Cristina Ruperti que se haga cumplir esta resolución.

#### **APROBACION DE LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE LA SRA. MARIA ELENA VALDIVIEZO DE DUEÑAS, UBICADA EN LA CIUADELA NORTE DE ESTA CIUDAD.-**

El Concejal Gilces manifiesta que tienen ya la documentación respectiva y en virtud de eso mociona que se apruebe la Declaratoria de Propiedad Horizontal de la Sra. María Elena Valdiviezo de Dueñas, ubicada en la Ciudadela Norte, apoya la moción el Concejal Talledo, siendo esta aprobada por unanimidad.

No habiendo otro asunto que tratar el Dr. Francisco Marazita, Vicealcalde y encargado de dirigir la sesión por encargo del Dr. Carlos Mendoza Rodríguez la da por clausurada, siendo las doce horas cincuenta y cinco minutos. Para mayor constancia de lo actuado firman y la suscrita Secretaria Titular que certifica.

Solanda Falcones Falcones  
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO